

en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

27056 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 19.567, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.º, 2, de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 18.486, interpuesto por doña Monserrat Vilascca Benedito y seis más, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 3 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo Técnico de la Seguridad Social.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27057 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrige la de 27 de septiembre de 1989 por la que se declara la homologación de balsas de salvamento insuflables para su empleo en huques y embarcaciones.*

En la página 32978 del «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre de 1989, se han observado los siguientes errores, que por la presente se rectifican:

Donde dice: «insuflables», debe decir: «inflables».

Donde dice: «insuflable», debe decir: «inflable».

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

MINISTERIO DE CULTURA

27058 *ORDEN de 24 de octubre de 1989 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado, con destino a los Museos Nacional de Artes Decorativas y de América, sobre varios objetos artísticos (A. S. 17/89).*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo, para el Estado, de los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por Fernando Durán, Subastas de Arte, el día 17 del mes en curso, que figuran con los números y referencia siguientes:

Lote número 339.-Obra en cristal de La Granja, siglo XVIII, fechado en 1765, representando a San Ramón Nonato. De forma rectangular, con el motivo central del santo labrado y pintado, enmarcado por motivos vegetales y florales en una finísima y original composición. Medidas: 55 x 43 centímetros.

Lote número 346.-Gran tinaja mejicana, siglo XVIII, en cerámica. Cuerpo globular con decoración del águila bicéfala pintada a mano..., con adornos vegetales. Corto cuello con decoración geométrica de greca formando espiga y boca ligeramente exvasada. Sobre trípode de madera lacada en negro. Policromía en ocre y gris. Altura con base: 94 centímetros.

Segundo.-Que se abonen a sus propietarios los precios de remate cuyo importe es de 150.000 y 325.000 pesetas, respectivamente, sumando un total de 475.000 pesetas, y a la sala subastadora los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.-Que dichos bienes muebles se depositen en los Museos Nacionales de Artes Decorativas el lote número 339, y en el de América, el lote número 346, que deben proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que en ellos se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

27059 *ORDEN de 24 de octubre de 1989 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado, con destino al Museo de América, sobre un baúl peruano del siglo XVII (A. S. 10/89).*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordada en la sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1989, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, del bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por Fernando Durán, Subastas de Arte, el día 18 de los corrientes, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 1.052.-Baúl peruano, siglo XVII, en cuero repujado y policromado. Tapa y laterales profusamente decorados con motivos de roleos y animales fantásticos; borde formando ondas, con veneras. Restos de policromía en rojo. Bocallaves en hierro forjado al igual que las asas laterales. Interior compartimentado. Descansa sobre pie de madera con cuatro patas torneadas unidas por travesaño. Baúl: 38,5 x 49 x 95 centímetros. Pie: 49,5 x 42,5 x 100 centímetros.

Segundo.-Que se abone a su propietario el precio de remate de 500.000 pesetas, y a la sala subastadora los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.-Que dicho bien mueble se deposite en el Museo de América, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

27060 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado para la concesión de Ayudas a la Creación Literaria, edición 1989, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con la Orden de 24 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo), y la Resolución de la Dirección General del Libro y Bibliotecas de 21 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), por la que se regulan y convocan las Ayudas a la Creación Literaria 1989,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado seleccionador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don José María Merino Sánchez, Director del Centro de las Letras Españolas.

Vocales:

Designado por la Real Academia Española: Don Francisco Ayala García-Duarte.

Designado por la Real Academia de la Lengua Vasca: Don Jon Kortázar.

Designado por la Real Academia Gallega: Don Antonio Gil Merino.

Designado por el Instituto de Estudios Catalanes: Don Miguel Dolc i Dolc.

Designado por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes (APETI): Don Xabier Mendiguren Bereciartu.

Designado por la Sección Autónoma de Traductores de la Asociación Colegial de Escritores: Don Angel Sánchez-Gijón Martínez.

Designado por la Asociación Colegial de Escritores: Don Andrés Sorel.

Designada por la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña Ana María Navales.

Escritores y especialistas en literatura y crítica literaria:

Don Daniel Fernández Gutiérrez.

Don Pablo Jauralde Pou.

Don Angel García López.

Don Manuel Serrat Crespo.

Secretaria, con voz pero sin voto: Doña Tarsila Peñarubia Merino.

Jefa de Servicio del Centro de las Letras Españolas.

Segundo.—El Jurado acordó por unanimidad conceder las siguientes ayudas:

Poesía:

Don José Juan Díaz Trillo, por su proyecto «Siete fugas para evitar la nieve».

Don Fernando Luis Chivite del Pozo, por su proyecto «El bosque».

Don José Antonio Moreno Jurado, por su proyecto «Al sur de cabo Sunión».

Don Andrés Francisco Rodríguez Blanco, por su proyecto «Luz y lejanía en los espejos».

Don Miguel Sánchez Gatell, por su proyecto «Yo era un hombre pisado por la lluvia».

Don Luis Jesús Muñoz Montero, por su proyecto «Los nombres propios».

Doña María Angeles Bárcena Melero, por su proyecto «Cuando fue tu edad».

Don Antonio Rodríguez Jiménez, por su proyecto «Negro para un verano de los 80».

Don Francisco Javier Rodríguez Baixeras, por su proyecto «Un hijo de la sombra».

Don José Carlos Rosales Escribano, por su proyecto «El precio de los días».

Don Francisco Ruiz Noguera, por su proyecto «Simulacro de fuego».

Don Francisco Bejarano Gallego, por su proyecto Poemas».

Narrativa:

Don Antonio Oscar Peyrou Decoud, por su proyecto «Silencio en Le Blue Bar» (libro de cuentos).

Don José Antonio Millán González, por su proyecto «Asintotas».

Don Miguel Angel Murado López, por su proyecto «Nadie va a ayudarte y otros relatos».

Doña Laura Freixas Revuelta, por su proyecto «Preguntas al silencio».

Don Antonio González Abad, por su proyecto «Quehdani».

Don Jesús Martínez Carazo, por su proyecto «La mirada del laberinto».

Don Francisco Javier Alcalá Navarro, por su proyecto «De Itaquí a Liao Liao».

Don Eduardo Jordá Forteza, por su proyecto «Memories are made of this».

Doña María Luisa Echenique Urbistondo, por su proyecto «Los días del futuro».

Don Juan Rey Fuentes, por su proyecto «Memorial del río de la Plata».

Don Ramón Bodegas Cañas, por su proyecto «Bel et bien».

Don Marcos Lamelas López, por su proyecto «Los vampiros no escriben cartas de amor».

Ensayo e investigación:

Doña María Angeles Navarro Peiró, por su proyecto «La narración literaria hispanohebraica».

Doña Evangelina Rodríguez, por su proyecto «La teoría y las técnicas del actor en el Barroco español».

Don Claudio Rodríguez Fer, por su proyecto «La literatura gallega durante la guerra civil».

Don Antonio Orejudo Utrilla, por su proyecto «Cartas de batalla castellanas del siglo XV».

Don Enrique Gil Calvo, por su proyecto «El espejo de arena: fiesta, público y sociedad».

Don Mario Hernández Sánchez, por su proyecto «Valses: la invitación a la poesía».

Doña Rosalia Crego Navarro, don Enrique Zafra y doña Carmen Heredia, por su proyecto «Los niños españoles evacuados a la URSS».

Doña María Gloria Rey Faraldos, por su proyecto «Antonio Espina y los movimientos de vanguardia».

Don Juan Paredes Muñoz, por su proyecto «El cuento literario».

Doña Enriqueta Vila Vilar, por su proyecto «Los corzos y los mañara: el poder de una familia sevillana y su vinculación con América».

Don Dámaso López García, por su proyecto «Ensayo sobre los problemas de la autoría y el autor».

Don José Carlos González Boixo, por su proyecto «Análisis literario de los cronistas de Indias: estudio de los elementos maravillosos y fantásticos».

Traducción:

Don Angel Sáenz Badillos Pérez y doña Judit Targarona Borrás, por su proyecto «Poemas desde los campos de batalla», de Semu'el ibn Nagrella Ha-Nagid (del hebreo al castellano).

Doña Esther Benítez Eiroa, por su proyecto «Memories», de Lorenzo da Ponte (del italiano al castellano).

Don Antonio Colinas Lobato, por su proyecto «Obra poética completa de Salvatore Quasimodo» (del italiano al castellano).

Don Xabier Olarra Lizaso, por su proyecto «The great Gatsby», de Scott Fitzgerald (del inglés al vasco).

Don Salustiano Masó Simón, por su proyecto «Selección de poemas de Robert Browning» (del inglés al castellano).

Don Bernardino Orio de Miguel, por su proyecto «Principia Philosophiae», de Leibniz (del latín al castellano).

Don Eduardo Naval Herrero, por su proyecto «A correspondencia de Fradique Mendes» (del portugués al castellano).

Don Francesc Parcerisas Vázquez, por su proyecto «A draft of XXX cantos (un esborrany de XXX cantos)», de Erza Pound (del inglés al catalán).

Don Andrés Sánchez Pascual, por su proyecto «Wilhelm vom Humboldt, escritos sobre filosofía del lenguaje» (del alemán al castellano).

Don Lluís María Todó Vila, por su proyecto «Madame Bovary», de Flaubert (del francés al catalán).

Doña Montserrat Gras Balaguer, por su proyecto «Notas de viaje», de Flaubert (del inglés al castellano).

Doña María del Carmen Arenas Noguera, por su proyecto «El último Svevo» (del italiano al catalán).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1989.—El Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27061 ORDEN de 29 de septiembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 124/1985, interpuesto contra este Departamento por «Simago, Sociedad Anónima».

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 2 de febrero de 1988 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) en el recurso contencioso-administrativo número 124/1985, promovido por «Simago, Sociedad Anónima», sobre sanción de multa impuesta en defensa del consumidor, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Simago, Sociedad Anónima» contra la resolución del Jefe Provincial de Comercio Interior de Madrid, adoptada por